

**Desde pasado mañana ... los Inspectores de Barrio
den noticia a las Comisarias respectivas de los
enfermos que existan en su distrito. No
interesando ... las enfermedades quirurgicas ...
solo las de medicina ...**

[Cádiz? : s.n., entre 1801 y 1850].

Vol. encuadernado con 44 obras

Signatura: FEV-AV-M-04366 (06)

La obra reproducida forma parte de la colección de la Biblioteca del Banco de España y ha sido escaneada dentro de su proyecto de digitalización

<http://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Profesionales/Biblioteca/Biblioteca.html>

Aviso legal

Se permite la utilización total o parcial de esta copia digital para fines sin ánimo de lucro siempre y cuando se cite la fuente

Desde pasado mañana del presente mes los Inspectores de Barrio den noticia á las Comisarías respectivas de los enfermos que existan en su distrito. No interesando en este momento las enfermedades quirúrgicas , para evitar confusion se expresarán solo las de medicina , anotando la calle y casa donde viva cada enfermo , y la enfermedad de que adolezca.

2. Esta lista la formará el Inspector por las noticias que con estos mismos requisitos les pasarán los demas Facultativos de los individuos á quienes asistan en el Barrio.

3. Mas como muchos enfermos no quieran avisar á ningun Médico , por descuido , pobreza , ignorancia , ó temor de las medidas de Policía , se prevendrá por bando que pudiendo cada enfermo comprometer con su silencio la salud pública , si tal fuere la naturaleza de su mal , el que ocultase su enfermedad , sea esta qual fuere , sin dar aviso al Inspector del Barrio ó á otro Facultativo de su confianza , será irremisiblemente castigado con las penas impuestas á los receptadores y ocultadores de personas procedentes de pais contagioso ; incurriendo en las mismas las personas que vivan con los enfermos , y en todo caso el casero , en donde le haya , si no avisasen como se previene quando el enfermo no pudiese por sí tener este cuidado.

4. Y como otros enfermos no llaman á un Facultativo no hallándose con dinero para pagarle , sepase , y se hará entender por bando , que con informe del Inspector , y nota del Comisario del Barrio, la Junta de Sanidad proveerá los auxilios para la cu-

racion doméstica á los pobres atacados de enfermedad comun no contagiosa.

5. Una vez formada la lista del Barrio el Facultativo asistente dará al Inspector cada dia á las nueve de la noche el parte diario de alta y baxa, anotando por solo el nombre y motivo la alta que resulte por fallecimiento, separacion ó curacion; y en la baxa los enfermos que hayan entrado con expresion de sus nombres y morada.

6. El Inspector dará igual noticia al Comisario del Barrio, el qual procederá á inquirir desde luego la ocupacion habitual, vecindario, ó procedencia de los enfermos que se le avisasen por la primer lista y los partes sucesivos.

7. El Comisario formará un rol de baxa y otro de alta de enfermos. Para esto en una hoja de quartilla de papel asentará separadamente el nombre de cada enfermo, su estado, familia, vecindario ó procedencia; ocupacion habitual, enfermedad que padece, y dia en que hubiese empezado á padecer: si adquiriese otras noticias que puedan interesar á la Policía, las anotará igualmente. La reunion de estas hojas admovibles formará la carpeta ó rol de baxa.

8. Quando un individuo cese de estar en la lista de los enfermos por fallecimiento, translacion á un Hospital, ó curacion de su dolencia, se pasará su hoja, anotando en ella el suceso, las providencias que se hayan tomado en consecuencia, como intervenir su casa, incomunicar la habitacion, fumigar las ropas y efectos si la enfermedad hubiese sido sospechosa &c. Todas estas hojas admovibles, unidas en otra carpeta, formarán el rol de alta del Barrio.

9. Claro es que el Comisario del Barrio no tiene que tocar en el rol de baxa, sino á las hojas de

los individuos con quienes haya habido novedad, según el parte del Inspector.

10. Como este parte será dado en la noche, el Comisario dará el suyo al Gobierno á las diez de la mañana siguiente en extracto numeral, según el Formulario que se inserta, y del qual se repartirán exemplares impresos que no habrá mas que llenar.

11. Al pie de este parte se expresará la diferencia particular que resulte en el número de enfermos sospechosos.

12. Pero si los Inspectores notasen que los enfermos sospechosos se aumentasen en una casa particularmente, ó en dos ó tres contiguas, en una calle, ó en dos ó tres inmediatas, no omitirán expresar esta observacion en el parte que den á su Comisario, ni este dexará de notarla en el que le está prevenido que debe dar al Gobierno.

13. Entiendáse que la prevencion del artículo antecedente obliga á no demorar el parte hasta la hora prescrita, siempre que la rapidez del suceso exigiera la inmediata intervencion de la Policía.

14. Debiendo los Comisarios de Barrio saber por sus Padrones la poblacion de su distrito comprendidos los vecinos con los forasteros ó transeuntes, será de su obligacion anotar en el parte de cada Domingo la razon en que esté ó haya estado durante la Semana el número de vecinos enfermos con el de los sanos, y el número de los forasteros enfermos con el de los forasteros sanos. Para esto formará los totales de cada una de estas quatro clases por la suma de cada una de ellas en todos los dias de la Semana. Mas como los párbulos están sujetos á mas freqüentes accidentes perjudiciales á su salud y exîstencia; y como por otra parte ellos aumentan considerablemente

el número de las personas avecindadas en Cádiz , y no los suele haber entre las forasteras , serán rebaxados del número de aquellas para no proceder sobre un dato tan equivoco en el cálculo comparativo semanal que se previene con objetos sumamente interesantes.

15. Formado el cálculo de la primera Semana con la expresion que se ha prevenido , no será preciso en las siguientes mas que exponer su resultado en extracto.

16. El Gobierno no crée lisongearse con una vana esperanza quando se promete que estas menudencias , y esta nimia fatiga que impone la necesidad de sus conocimientos , no desanimará al zelo de los Caballeros Comisarios é Inspectores de Barrio que han merecido la confianza de su eleccion , y que por su constante amor al público y á la humanidad , se han ganado la honta de hacerlos participes de sus tareas y de sus cuidados.